

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS
EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
TESORERIA MUNICIPAL DE PAJAPITA, SAN MARCOS
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2009**

GUATEMALA, MAYO DE 2010



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	1
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	3
6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	6
Anexos	7
Información Financiera y Presupuestaría	8
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	8
Egresos por Grupos de Gasto	9
Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado	10
Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores	11





Guatemala, 28 de Mayo de 2010

Señor
Jorge Alberto López Cifuentes
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE PAJAPITA, SAN MARCOS

Señor(a) Alcalde Municipal:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) MUNICIPALIDAD DE PAJAPITA, SAN MARCOS con el objetivo de practicar Auditoría Gubernamental de Presupuesto, coarrespondiente al período del 01-01-2009 al 31-12-2009

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del periodo auditado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo se formularon los siguientes hallazgos:

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

- 1 Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
- 2 Libros no autorizados

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor entendimiento de este Resumen Gerencial.

Atentamente,





Ponente(s):



1. INFORMACIÓN GENERAL

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2009, a efecto de determinar que la información contable registrada, esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoría Gubernamental.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.

Específicos

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del Ejercicio Fiscal 2009 y comprobar la veracidad de los documentos de soporte.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.



Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencia de Gobierno Central y donaciones, se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras y que cumplan con las disposiciones del Decreto número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura del Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, cubriendo el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, Caja y Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Inversiones Financieras, Fideicomisos, Cuentas por Pagar, Préstamos, Ingresos por fuente de financiamiento corrientes y de capital, Donaciones, Gastos administrativos y de operación; considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, Transferencias, etc. Se verificó la documentación legal que respalda las modificaciones presupuestarias que establecieron el presupuesto vigente.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Hallazgo No.1

Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

Se estableció que en el ejercicio fiscal 2009, la municipalidad de Pajapita no cumplió con registrar el avance físico y financiero mensual de los proyectos ejecutados por administración en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

Criterio

El Decreto No.70-2007 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado Para el Ejercicio Fiscal dos mil ocho, artículo 51, establece: "La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de Internet (www.segeplan.gob.gt), información de los proyectos de inversión pública, que se encuentra contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), tomando Como base la información de programación y de avance físico y financiero que las instituciones responsables de los proyectos le trasladen oportunamente. Las entidades de la administración central, entidades descentralizadas y Entidades Autónomas (incluyendo las municipalidades y sus empresas), así como cualquier persona nacional o extranjera que por delegación del Estado reciba o administre fondos públicos según convenio o contrato suscrito, o ejecute proyectos a través de fideicomiso, deberá registrar mensualmente, en el modulo de seguimiento físico y financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo".

Causa

Falta de interés en el registro de la información y el cumplimiento de la Norma Legal aplicable.

Efecto

Limita la transparencia en la ejecución de los fondos de inversión y el acceso a la información por parte de los diferentes usuarios de los mismos.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe instruir al señor Encargado de la Oficina Municipal de



Planificación, (OMP) para que se publiquen los avances en los proyectos de Inversión Pública conforme a los manuales establecidos por el SNIP.

Comentario de los Responsables

Se comunicó por escrito los hallazgos a los responsables, sin haber recibido respuesta alguna, ni presentaron pruebas de descargo para el desvanecimiento del mismo.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que la administración no presentó comentarios, ni pruebas de descargo para su desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18), para el Encargado de la Oficina Municipal de Planificación (OMP) por la cantidad de Q.2,000.00.

Hallazgo No.2

Libros no autorizados

Condición

Al efectuar la correspondiente revisión de los libros de Actas a través de hojas movibles, en donde se registran todas las reuniones para tomar decisiones que incumben a la Municipalidad con asistencia de los miembros del Consejo Municipal, se constato que estos no están debidamente autorizados por la Contraloría General de Cuentas. Así mismo se determinó que el libro en que se lleva el control y registro de los bienes, suministros y existencias, tampoco está autorizado por la entidad fiscalizadora.

Criterio

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4 literal k), indica "que dentro de las atribuciones de la Contraloría General de Cuentas está la de autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización.

Causa

Se estableció que los trámites para autorizar las actas ante el ente fiscalizador, no se llevo a cabo debido a la falta de comunicación entre el Alcalde Municipal y el



Secretario. Además no se cumplió por parte de la Tesorería Municipal la autorización del libro de control de bienes, suministros y existencias.

Efecto

Se estableció que los trámites para autorizar las actas ante el ente fiscalizador, se debe a la falta de comunicación entre el Alcalde Municipal y el Secretario Municipal. Además no se cumplió por parte de la Tesorería Municipal en autorizar el libro de control de bienes, suministros y existencias.

Recomendación

Que el Alcalde Municipal gire instrucciones al Secretario y Tesorero, para que realicen los trámites correspondientes ante la Contraloría General de Cuentas a efecto de que los libros de actas y el de control y registro de bienes, suministros y existencias sean autorizados ante el ente fiscalizador.

Comentario de los Responsables

Se dieron a conocer los hallazgos a los responsables, quienes no emitieron comentario alguno, ni presentaron pruebas de descargo para el desvanecimiento del mismo.

Comentario de Auditoría

En vista de que la Administración no presentó comentarios, ni pruebas de descargo, se confirma el presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Se solicita sanción económica de conformidad con el Decreto del Congreso de la República No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Artículo No. 39, numeral 18, para el Alcalde, Secretario y Tesorero Municipales por la cantidad de Q.2,000.00, para cada uno.



6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JORGE ALBERTO LOPEZ CIFUENTES	ALCALDE	15/01/2008	15/01/2012
2	RUDY ROLANDO MOLINA MUÑOZ	SINDICO I	15/01/2008	15/01/2012
3	FELIPE ISAIAS BRAVO RAMIREZ	SINDICO II	15/01/2008	15/01/2012
4	MARVIN MANUEL BARRIOS VALLADARES	CONSEJAL I	15/01/2008	15/01/2012
5	SEFERINO ROMERO LOPEZ	CONSEJAL II	15/01/2008	15/01/2012
6	LUIS OSVALDO PEREZ MORALES	CONSEJAL III	15/01/2008	15/01/2012
7	FLAVIO HIPOTILO RODRIGUEZ JAREZ	CONSEJAL IV	15/01/2008	15/01/2012
8	WILLIAM ERIBERTO OROZCO FUENTES	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
9	GUDIEL HUMBERTO GUTIERREZ DARDON	TESORERO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
10	DORIAN GERSON CALDERON GONZALEZ	COORDINADOR O.M.P.	15/01/2008	15/01/2012
11	MARVIN RENE CASTAÑEDA ROJAS	AUDITOR INTERNO	15/01/2008	15/01/2012



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

MUNICIPALIDAD DE PAJAPITA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

EJERCICIO FISCAL 2009

Cifras expresadas en quetzales

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	277.646,00		277.646,00	334.061,57
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	248.610,00		248.610,00	191.892,12
12.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	513.500,00		513.500,00	418.434,28
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACIÓN	792.000,00		792.000,00	843.046,55
15.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.500,00		1.500,00	20,00
16.01.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENES DEL SECTOR PRIVADO	3.000,00		3.000,00	8.203,72
24.04.30.04.00	PRESTAMOS DEL INFOM		1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
17.02.20.02.00	APORTES DEL CODEDE		2.826.701,10	2.826.701,10	2.645.184,10
17.02.10.00.00	APORTES DE CAPITAL DEL GOBIERNO	6.889.393,70	1.129.015,87	8.018.409,57	6.948.797,38
16.02.10.00.00	APORTES DE FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO	1.393.038,30	232.813,12	1.625.851,42	1.373.576,61
18.00.00.00.00	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	35.000,00		35.000,00	5.921,64
23.01.10.01.00	AMPLIACION DE SALDOS		7.489,42	7.489,42	
	TOTALES	10.153.688,00	5.196.019,51	15.349.707,51	13.769.137,97



Egresos por Grupos de Gasto

MUNICIPALIDAD DE PAJAPITA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(Cifras expresadas en quetzales)

OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
Servicios de la Deuda Pública y Amortización de otros pasivos	728,290.00	582,715.18	1,311,005.18	1,275,903.78	97.32
Servicios No Personales	1,107,115.20	1,346,974.69	2,454,089.89	2,307,749.40	94.04
Transferencias Corrientes	212,558.00	35,575.50	248,133.50	214,116.57	86.29
Materiales y Suministros	902,094.97	2,350,589.60	3,252,684.57	2,895,903.27	89.03
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	4,711,754.53	859,800.11	5,571,554.64	4,971,309.39	89.23
Servicios Personales	2,491,875.30	-94,466.67	2,397,408.63	2,466,830.61	102.89
Totales	10,153,688.00	5,081,188.41	15,234,876.41	14,131,813.02	92.76



Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado

MUNICIPALIDAD DE PAJAPITA DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

DESCOMPOSICION E INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA

A LA FECHA 27 DE ABRIL DEL 2010

EXPRESADO EN QUETZALES

No.	CONCEPTO	MONTO
1	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	11,343.00
2	CUOTAS IGSS.	10,086.16
3	PRIMA DE FIANZAS	368.77
4	10% CONSTITUCIONAL	88.74
5	CIRCULACION DE VEHICULOS	220.76
6	PETROLEO INVERSION	1,493.65
7	INGRESOS PROPIOS	77,817.44
8	IUSI FUNCIONAMIENTO	1,694.93
9	IUSI INVERSION	3,954.83
10	FONDO ROTATIVO	15,000.00
11	CODEDE	48,795.72
12	CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL	2,243.43
	TOTAL	173,107.43



Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores

MUNICIPALIDAD DE PAJAPITA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS

DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS CONCILIADOS

AL 27 DE ABRIL 2010

EXPRESADO EN QUETZALES

No.	BANCO		CUENTA	MONTO
1	Banrural, S.A.		3-092035857	5,663.72
2	Banrural, S.A.		3-29100704-9	286.00
3	Banrural, S.A.		3-29100970-8	42,846.00
4	Banrural, S.A.		3-29100507	107,068.28
5	Credito Hipotecario Nacional		0-10042334	2,243.43
	Saldo al 27/04/2010			158,107.43

